RESOLUCIÓN DECANAL Nº217-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de junio de 2026

Visto: el expediente N°2669079 de fecha 26 de mayo de 2026 presentado por las bachilleres **Anguie Piedad Rodríguez Ramos y Erika Evelyn Vilcarima Molina,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°176-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de mayo de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro) y al Prof. Edith Paucar Ruiz (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Valor percibido y Confianza en la Intención de compra online de la generación Z del sector moda de la ciudad de Huamanga;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por la docente asesora de fecha 26 de mayo de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Universitaria Nº 30220, y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Administración de Empresas **Anguie Piedad Rodríguez Ramos y Erika Evelyn Vilcarima Molina,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Valor percibido y Confianza en la Intención de compra online de la generación Z del sector moda de la ciudad de Huamanga**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día viernes 26 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, Elvis Raúl Huaihua Flores y Edith Paucar Ruiz, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP de Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo.
PHV/sspe